



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11951

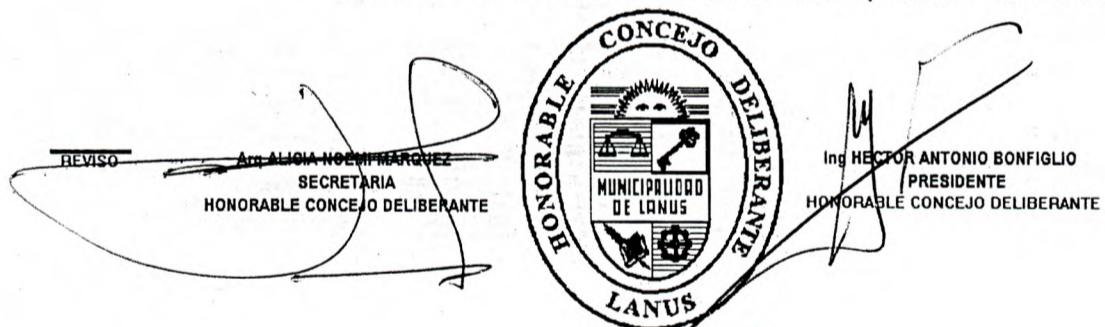
Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 279.510.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ); a favor de la firma GLOBAL VIEW S.A.; correspondiente a las facturas Nros. B 0004-00000478, 0004-00000476 y 0004-00000474.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1.01 – Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2014.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Septiembre de 2015.-



2370

REMULGADA POR DECRETO N°

FECHA 01 OCT 2015

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**NANCY ANDREA MONFORTÉ
JEFÁ DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO**

Registrada bajo el N°

11951

**NANCY ANDREA MONFORTÉ
JEFÁ DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO**

